



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidad de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 066 - 2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/DE/UA

**A :** ABG. RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA  
Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento

**Asunto :** Aprobación de Bases correspondiente a la CD N° 060-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1, para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS – ÍTEM N° 1", en el marco del Decreto de Urgencia N° 030-2023.

**Referencia :** Informe N° 661-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA

**Fecha :** Lima, 19 de Febrero del 2024

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la aprobación de Bases correspondientes para el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS – ÍTEM N° 1", en el marco del Decreto de Urgencia N° 030-2023.

En tal sentido, y en el marco de nuestra competencia, se dan por **APROBADAS** las **BASES** para la Contratación Directa del Procedimiento antes mencionado, mediante el Formato N° 07 adjunto, solicitando a su despacho continuar con el proceso de regularización de la documentación a la que se refiere el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) derivado de la CD N° 060-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**AGRO RURAL**  
SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASE A *Por la Señoría*

PARA *15.18*

V°B° ..... Lima

CUT ..... *19 FEB. 2024*



IRFM/kjac

CUT : 23525-2023



1000

1000

5

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima  
 19 FEB. 2024

**INFORME N° 001 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA**

**A :** IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ  
 Jefe de la Unidad de Administración

**ASUNTO :** Solicitud de aprobación de bases de la Contratación Directa por el Supuesto ante una Situación de Emergencia, para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023"

**REFERENCIA :** a) FORMATO N°07 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES SUA N°102-2023-CD N° 60-2023  
 b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°040-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

**FECHA :** Lima, 19 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita la aprobación de bases de la "ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023", correspondiente a la Contratación Directa N°060-2023.

Es cuanto informamos a usted, y solicitamos apruebe las bases de la contratación, con la finalidad de proseguir con la regularización de los actos preparatorios de la Contratación Directa por el supuesto de Emergencia.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abg. RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA  
 JEFE DE LA SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**AGRO RURAL**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

(REPP/eah)

PASE A .....  
 PARA: .....

CUT: 23525-2023



Lima, 19 FEB. 2024



1915

2

3

4

1915



FORMATO N° 07

**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	102-2023
	Fecha	19/02/2024

2 DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
--	------------------------------------

3 ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	Comité de selección	
	Órgano encargado de las contrataciones	X

4 DATOS REFERIDOS AL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Número	
	Fecha	

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	SUA N°123-2023-CD N°060-2023
	Fecha	18/12/2023

6 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
6.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Subasta Inversa Electrónica	
	Concurso Público		Selección de Consultores Individuales	
	Adjudicación Simplificada		Contratación Directa	X
	N° 060-2023-MIDAGRI-AGRORURAL-1		N° de convocatoria	1
6.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes	X	Consultoría de obra	
	Servicios en general			
	Consultoría en general		Ejecución de obra	
6.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ÍTEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023			
6.4 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	NO APLICA			

7 DECLARACIÓN	<p>El proyecto de BASES está visado en todas sus páginas por el órgano encargado de las contrataciones.</p> <p>El proyecto de bases incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.</p> <p>El proyecto de bases tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.</p>
---------------	---

8 SOLICITUD	Por el presente, se solicita la aprobación de bases del procedimiento mencionado en el presente documento.
-------------	--

9	<p>PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL</p> <p>Abg. RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA JEFE DE LA SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</p>
---	--

**FORMATO N° 07**

**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**APROBACIÓN DE LAS BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

<b>11 DATOS DE LA APROBACIÓN</b>	Número	102-2023
	Fecha	19/02/2024

**12 BASE LEGAL**  
*Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad".*

**13 OBSERVACIONES**

**14 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**  
 Procédase con la aprobación de bases, del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6.

**15**


  
 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 -----  
 IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



## BASES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60-2023-MIDAGRI- AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023"

---



## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
RUC N° : 20477936882  
Domicilio legal : Jr. Cahuide 805 Jesus María.  
Teléfono: : 51 20-58030  
Correo electrónico: : [procesosdeseleccion@agrorural.gob.pe](mailto:procesosdeseleccion@agrorural.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de:

ITEM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS	10,020	UN

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación N° 123-2023-CD N° 060-2023 el 29 de agosto de 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



### **1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de hasta diez(10) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "la Ley".
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, en adelante "el Reglamento".
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N° 030-2023

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**



<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>3</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y*

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRORURAL**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023"**

*siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>5</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes virtual de Agro Rural (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=12244>) y/o correo electrónico institucional ([procesosdeseleccion@agrorural.gob.pe](mailto:procesosdeseleccion@agrorural.gob.pe)) y/o mesa de partes de Agro Rural ubicado en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María – Lima ( horario de atención 08:00 horas hasta las 16:00 horas).

**2.5. FORMA DE PAGO**

<sup>5</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023"**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- Informe del funcionario responsable (Jefe de la Unidad Zonal), previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Declaración jurada de la garantía comercial.
- Certificado de análisis proximal del producto (% humedad, % proteína en base seca) por cada producto ofertado.

Dicha documentación se debe presentar en debe presentar la documentación requerida en mesa de partes virtual de Agro Rural (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=12244>) y/o correo electrónico institucional ([procesosdeseleccion@agrorural.gob.pe](mailto:procesosdeseleccion@agrorural.gob.pe)) y/o mesa de partes de Agro Rural ubicado en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María – Lima ( horario de atención 08:00 horas hasta las 16:00 horas).



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

SE ADJUNTA



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

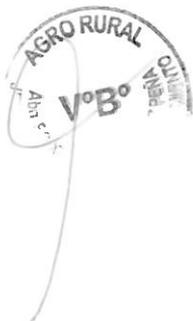
La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO PARA ..... que celebra de una parte PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRORURAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°.....-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de **DQUISICIÓN DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO** ..... a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>8</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>8</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15)



DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>9</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

<sup>9</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>10</sup>.*



<sup>10</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

<sup>11</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-línea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>12</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>13</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>14</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>15</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Ibidem.



**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRORURAL**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023"**

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>19</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRORURAL**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023"**

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 20	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 21	EXPERIENCIA PROVENIENTE 22 DE:	MONEDA	IMPORTE 23	TIPO DE CAMBIO VENTA 24	MONTO FACTURADO ACUMULADO 25
1										
2										
3										
4										

20 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

21 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

22 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

23 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

24 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

25 Consignar en la moneda establecida en las bases.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRORURAL  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - ITEM N° 1 - EN EL MARCO DEL D.U. N° 030-2023"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 20	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 21	EXPERIENCIA PROVENIENTE 22 DE:	MONEDA	IMPORTE 23	TIPO DE CAMBIO VENTA 24	MONTO FACTURADO ACUMULADO 25
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 9**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



**ANEXO N° 10**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° .....**

**Presente.-**

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

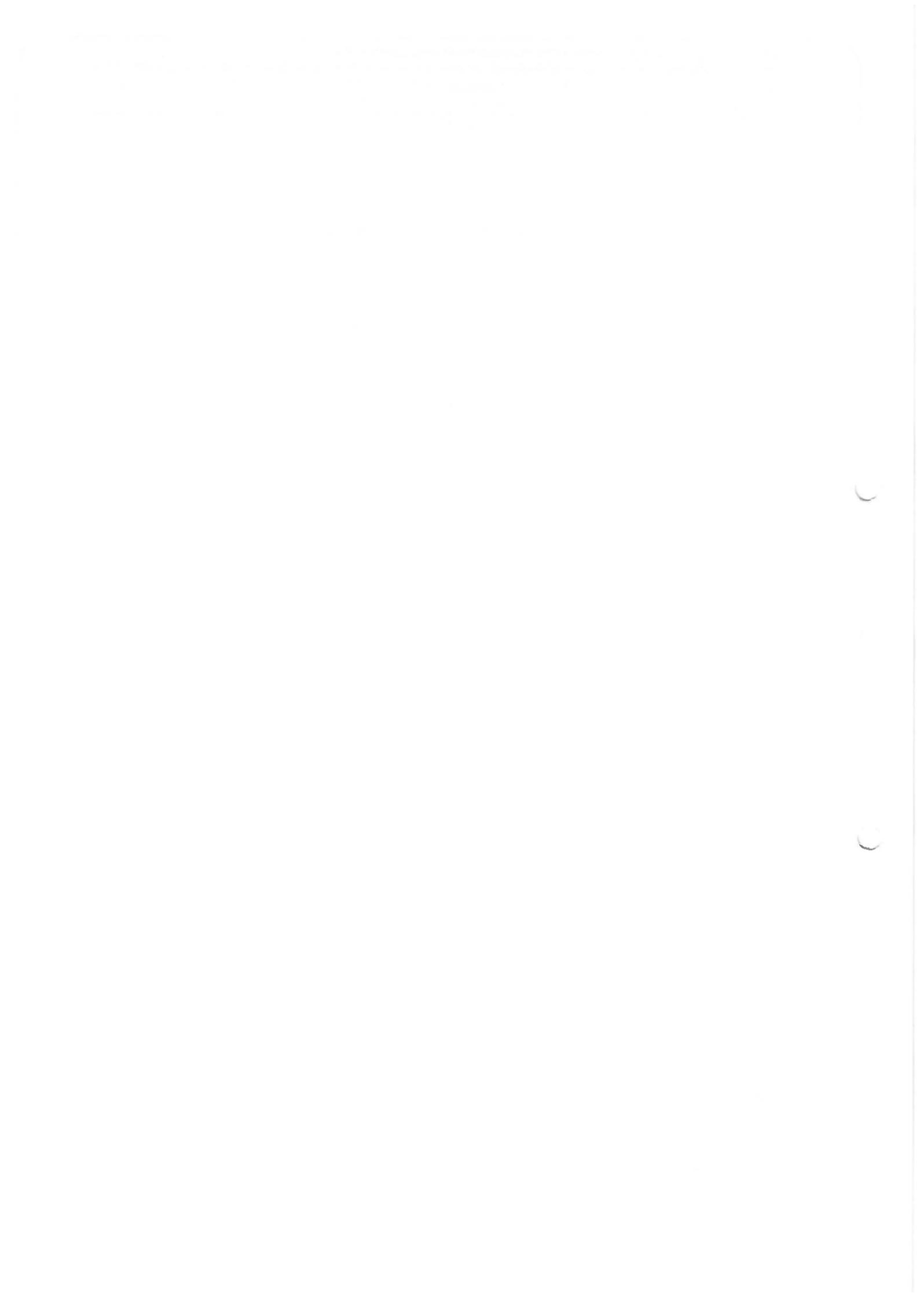
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS TUBULARES)**

### **I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Herramientas Manuales

### **II. FINALIDAD PUBLICA**

Realizar un proceso de adquisición de **herramientas manuales**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

### **III. ANTECEDENTES**

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

### **IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

#### **✓ Objetivo General:**

- ✓ Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.



Firmado digitalmente por  
 ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto  
 FAU 20477630882 soft  
 Motivo: Dev V° B°  
 Fecha: 16.08.2023 15:50:55 -05:00







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

✓ **Objetivos Específicos:**

- Adquirir un total de 10,020 herramientas (5,010 picos y 5010 rastrillos) para 5,010 módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de las Unidades Zonales respectivas.

**V.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

Cuadro N°01 cantidad de herramientas de mano

DPTO.	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	Herramientas manuales	
			Lampa cuchara	rastrillos
Apurímac	Abancay	Unidad	385	385
Arequipa	Arequipa		87	87
Ayacucho	Huamanga		201	201
Cusco	Cusco		899	899
Huancavelica	Huancavelica		299	299
Junín	Huancayo		682	682
Pasco	Pasco		87	87
Puno	Puno		2,283	2,283
Tacna	Tarata		87	87
<b>Total</b>				<b>5,010</b>

**5.2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICA**

Las características técnicas de cada herramienta se muestran a continuación:

**PALA CUCHARA**

ESPECIFICACIONES - FICHA TECNICAS	
	<p><b>Características:</b>  <b>Acero forjado SAE 1045, Templado</b>                      Hoja tipo cuchara, de metal, de mayor a 33 cm de largo, mayor a 26 cm de ancho y espesor de 1.8 a 2 mm.                      Esta herramienta está fabricada por forja o estampado en una sola pieza con la vaina, de forma cóncava, semicircular, con un tubo para insertar el mango. Asa de plástico                      El mango es de madera semidura, con buen acabado y sus extremos se unen a la pala y a la agarradera mediante remaches metálicos en forma rígida.</p>

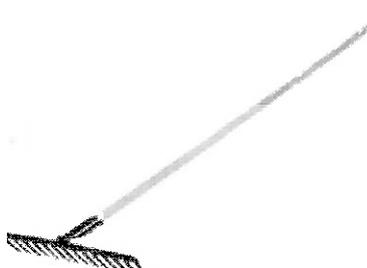


Firmado digitalmente por  
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto  
FAU 20477936992 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.08.2023 15:51:19 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	<b>Características:</b>
	<p><b>Acero negro 32 x 132 cm, Mango de madera liso semidura y buen acabado</b></p>

### 5.3. EMBALAJE Y ROTULADO

#### Embalaje

El bien, debe ser entregado con embalaje primario o envase (bolsa de plástico o cajas de cartón o madera

#### Rotulado

En el rollo deberá tener etiqueta especificando lo siguiente:

- Razón social del fabricante
- Número de lote
- Nombre del producto

#### Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o en su defecto ficha técnica que describa las características del bien ofertado.

### 5.4. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría.

### 5.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### a. Lugar de entrega



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articulación Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Herramientas manuales			Lugar de entrega
		picos unidad	rastrillos		
			unidad	unidad	
Apurímac	Andahuaylas	88	88	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	175	175	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	122	122	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	87	87	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	148	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	53	53	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	535	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	364	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	299	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hoyo y Concepción	421	421	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	261	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	87	87	87	Avenida Ferrocamí S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	272	272	Jr. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	453	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	52	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	208	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mmunicipal de Juli
Puno	Ei Collao	208	208	208	Coliseo cerrado de llave
Puno	Huancane	202	202	202	Jr. Mariano Comejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	98	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Meigar	319	319	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	158	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	154	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	159	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	87	87	Coliseo de Ancomarca, C. C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
<b>TOTAL</b>		<b>5010</b>	<b>5010</b>	<b>5010</b>	

Jirón Cahuide N° 805  
Jesús María - Lima, Perú  
T: (511) 205-8030  
www.gob.pe/agrorural



Fondo Agrario del  
PERÚ  
Ministerio de Agricultura  
y Riego  
Módulo de S/N  
Puno 18 2021 11 22 48 09 SA



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Directiva Departamental de Desarrollo  
de Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria de Riego

Unidad de Articulación  
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## b. Plazo de Entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

### NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

## VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

### 7.2. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

### 7.3. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

#### a. De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento (ítem 5.2) y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

#### b. De la entrega



Formador de Habilitación por  
EL PLAN DE RIEGO, en sus formatos  
FAR 001 y FAR 002, según  
Módulo 001 y 002  
Fecha: 18/08/2022 10:22:40 AM

Jr. Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 205-8030  
www.gob.pe/agrorural





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El proveedor **OBLIGATORIAMENTE** entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación).

En **NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ** productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con Las unidades zonales.

**c. La Conformidad**

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

**7.4. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

**7.5. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**7.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA ARTEJO JUAN GONZALO  
FAU 2047738882 048  
Appt no. Day 14 81  
Fecha: 19.09.2021 12:22:40 -05:00



## VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Considérese bienes iguales o similares, herramientas de excavación (picos, zapapicos, palas, azadones, carretillas, lampas, barretas, combas).

### Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación



Firmado digitalmente por  
EL DIRECTOR GENERAL Jesús Fabreza  
Firma: 2024.09.08 09:09  
Fecha: 19.08.2024 17:27:40 -04'00'



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDepartamento Ministerial de Desarrollo  
de Agricultura Familiar e Infraestructura  
Rural y de RiegoUnidad de Articulación  
Territorial

0072

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## IX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Fotografía registrada por  
ESPINOZA BRITO Jesús Ernesto  
FAU 2047730982 cc-B  
Móvil: 981 415 514  
Fonno: 71 54 2853 1727 49 84 88





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE AGROFILM -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS- FITOTOLDOS

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Rollos de Agrofilm C-10 (6 m x 50m)**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

### II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Rollos de Agrofilm C-10 (6 m x 50m)**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

### III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.



Firmado digitalmente por  
EDUARDO ERIC JESÚS ESTRADA  
RAJ 2047910520 001  
Módulo: Day 001  
Fecha: 19/08/2023 12:22:46 -05:00





**IV. OBJETIVO**

**4.1. Objetivo General**

Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

**4.2. Objetivos específicos**

- Adquirir un total de **1,671** rollos de agrofilm para implementación de cobertura para **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de las Unidades Zonales respectivas.



**V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

**Cuadro N°01** cantidad de rollos de agrofilm

**ITEM 1**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° ROLLOS (agrofilm)
Apurímac	Abancay	ROLLO	128
Arequipa	Arequipa		29
Ayacucho	Huamanga		67
Cusco	Cusco		300
<b>Total</b>			<b>524</b>

**ITEM 2**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° ROLLOS (agrofilm)
Huancavelica	Huancavelica	ROLLO	100
Junín	Huancayo		227
Pasco	Pasco		29
<b>Total</b>			<b>356</b>

**ITEM 3**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° ROLLOS (agrofilm)
Puno	Puno	ROLLO	762
Tacna	Tarata		29
<b>Total</b>			<b>791</b>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Directorio Institucional de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego

Unidad de Articulación Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## 5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Agrofilm C-10 (6m x 50m)

CARACTERÍSTICAS:	Largo:	50m
	Ancho:	06m
	Calibre:	10 mils (254 micras)
	Trasmisión de luz:	83%
	Difusión de luz:	79%
	Termicidad:	89%

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (06) meses, contados a partir del presente proceso de adquisición.

## 5.3. EMBALAJE Y/O ROTULADO

### Embalaje:

El bien, debe ser entregado con embalaje primario o envase.

### Rotulado:

En el rollo deberá tener etiqueta especificando lo siguiente:

- d. Razón social del fabricante
- e. Número de lote
- f. Nombre del producto
- g. Fecha de expiración

### Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas.

## 5.4. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría.

## 5.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

c. **Lugar de entrega** :Los lugares de entrega se muestran en el siguiente cuadro



Formación y desarrollo del  
Sector Agrario y Riego  
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego  
Módulo: Tercer y Cuarto  
Fecha: 18 de Julio 2021 09:00





PERÚ  
Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Departamento Administrativo de Desarrollo  
Agrario y Riego  
Estrategia Nacional  
de Agricultura Familiar y Agroindustria  
Asesoría de Política

Unidad de Articulación  
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## Cuadro N°02 Lugares de entrega de rollos de agrofilm

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Agrofilm		Lugar de entrega
		Cantidad	Rollo (50m)	
Apurímac	Andahuaylas	29		Av. Perú N° 820, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	58		Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Grao	41		Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	29		Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	49		Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	18		Calle Ollanta, Servicios Comunales A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	179		Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	121		César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria CANCHIS
Huancavelica	Huancavelica	100		Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca	140		Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	87		Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist Ondores)
Pasco	Pasco	29		Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	91		JR. PASION 515 - PLAZA DE ARMAS CHUCUITO
Puno	Azángaro	151		CAMPO FERIA S/N AZANGARO/ AGENCIA AGRARIA
Puno	Carabaya	17		AV. LOS INCAS S/N TERMINAL ZONAL, ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE CRUCERO
Puno	Chucuito	70		JR. PUCARA S/N - AL COSTADO DEL COLISEO MUNICIPAL JULI
Puno	El Collao	70		COLISEO CERRADO DE ILAVE
Puno	Huancane	67		JR. MARIANO CORNEJO S/N, TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE
Puno	Lampa	33		JR. PUCARA S/N COSTADO DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO PUCARA
Puno	Melgar	106		CAMPO FERIA S/N AYAVIRI
Puno	Moho	53		COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA
Puno	San Antonio de Putina	51		CAMPO FERIA - BARRIO PEDRO VILCAPAZA / TERMINAL TERRESTRE DEL DOISTRITO DE PUTINA
Puno	Yunguyo	53		PROLONGACIÓN JR. ARICA S/N-ALMACEN DEL EX CECPA, YUNGUYO
Tacna	Tarata	29		Coliseo de Ancamarca, C. C. Ancamarca - distrito Palca, prov Tacna
<b>TOTAL</b>		<b>1671</b>		

Jr. Cahulde 805  
Jesús María - Lima, Perú  
T: (511) 205-8030  
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024



Fundación agroalimentaria para el  
DESARROLLO RURAL  
Misión: "Desarrollar el  
Sector Rural"  
Fecha: 17 de Abril 2023 17:27:46 84 88



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo  
de Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agícola de Riego

Unidad de Articulación  
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### d. Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

#### NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Ppreviamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

### VI. REQUISITOS DE DEL PROVEEDOR / POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

### VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 7.1. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

#### 7.2. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

#### 7.3. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

##### d. De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las características técnicas descritas en el numeral 5.2 y de



Firmado digitalmente por  
P. PÉREZ DE ARTE, Jesús Ernesto  
CUI: 10477300000000000000  
Fecha: 18.08.2023 10:22:46 -0500





conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

**e. De la entrega**

El proveedor **OBLIGATORIAMENTE** entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En **NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ** productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

**f. La Conformidad**

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

**7.4. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Directorio Vocacional de Desarrollo  
de Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria de Riego

Unidad de Articulación  
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## 7.5. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 7.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
  - Considérese bienes iguales o similares, los bienes como: agofilm, cobertura de policarbonato, mallas agrícolas-rashell, mallas jardineras.

### Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los



Formado digitalmente por  
ESPINOZA GRIFFO, Jesus Simon  
CUI: 00477388827-004  
Módulo: Buj, v. 0.0  
Fecha: 18.05.2023 17:33:40 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDepartamento Viceministerial de Desarrollo  
de Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agua y RiegoUnidad de Articulación  
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Financiado por el Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego  
Calle 20 de Abril 1000, Lima  
Módulo 500, 2do. Piso  
Teléfono: 011 205-8030

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Cemento Portland tipo I**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

### II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Cemento Portland tipo I**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

### III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.



Firmado digitalmente por ESPINOZA BRITO Jesus Efraim FAU 0047938802 045 Motivo: Soy el "E" Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDirección Nacional de Desarrollo  
de Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria de RiegoUnidad de Articulación  
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### IV. OBJETIVO

##### a. Objetivo General

Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

##### b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **5,010** Cemento Portland tipo I para implementación de la base para **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de las Unidades Zonales respectivas.

#### V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de Cemento Portland tipo I

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° Cemento Potland Tipo I
Apurímac	Abancay	Bolsa	385
Arequipa	Arequipa		87
Ayacucho	Huamanga		201
Cusco	Cusco		899
Huancavelica	Huancavelica		299
Junín	Huancayo		682
Pasco	Pasco		87
Puno	Puno		2,283
Tacna	Tarata		87
<b>Total</b>			<b>5,010</b>

##### b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Cemento Portland Tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente sulfato de calcio y eventualmente caliza como adición durante la molienda.

El Cemento Portland Tipo I no debe contener otros ingredientes, excepto los señalados en el numeral 6 de la NTP 334.009:2016 y su Modificación Técnica NTP 334009:2016/ MT 1: 2018.



Corporación Agraria Rural del Perú  
S.R.L. (S.R.L.)  
Calle 10 de Julio 1000  
Lima, Perú  
Fecha: 19.08.2023 12:20:40 - 01.00





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
<b>Características Químicas</b>		
Oxido de magnesio, (MgO), máx. %	Cumplir con lo indicado para el cemento tipo I, en la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	NTP 334.009:2016 CEMENTOS. Cemento Portland. Requisitos 6ta Edición y su modificación técnica: NTP 334.009.2016/MT 1.2018
Trióxido de azufre, (SO <sub>3</sub> ) D, máx. % - Cuando (C3A)E es 8% o menos - Cuando (C3A)E es más del 8%		
Pérdida por ignición, máx. % - Cuando la caliza no es un ingrediente - Cuando la caliza es un ingrediente		
Residuo insoluble, máx. %		

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
<b>Características Físicas</b>		
Contenido de aire del mortero B, máx., %volumen.	Cumplir con lo indicado para el cemento tipo I, en la Tabla 3 de la NTP de la referencia	NTP 334.009:2016 CEMENTOS. Cemento Portland. Requisitos. 6ta edición y su Modificación Técnica: NTP 334.009:2016/MT 1: 2018
Finura, Superficie Específica (m <sup>2</sup> /kg) - Ensayo de Permeabilidad al aire-min.		
Expansión en autoclave, máx., %		
- Resistencia a la compresión, MPaD -3 días -7 días		
Tiempo de fraguado Ensayo de Vicat <sub>F</sub> , minutos - Tiempo de fraguado: no menor que: - Tiempo de fraguado: no mayor que:		
Nota: La descripción de los superíndices se encuentra detallada en la Tabla 1 y Tabla 3 de la NTP, de la referencia, y son de aplicación a lo que corresponde al Cemento Portland Tipo I		

### c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

El cemento portland tipo I debe ser embolsado, con un contenido neto de 42,5 kg, y encontrarse en buenas condiciones, según numeral 14.1 de la NTP 334.009:2016. Y su Modificación Técnica NTP 334.009:2016/MT 1: 2018

#### Rotulado:

El cemento Portland tipo I debe ser rotulado, según el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la ley del Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales y Manufacturados complementado con numeral 14.1 de la NTP 334.009:2016. Y su Modificación Técnica NTP 334.009:2016/MT 1: 2018:

- Nombre o denominación del producto, y tipo: CEMENTO PORTLAND TIPO I



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA ERITO Jesus Oswaldo  
FAU 1047730882 soft  
Motivo: Day 4° B°  
Fecha: 18.08.2023 13:22:46 -05:00





PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

División Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infranacional Agraria del Campo

Unidad de Articulación Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### Cuadro N°02 Lugares de entrega de cemento Portland tipo I

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Cemento Cantidad	Lugar de entrega
Apurímac	Andahuaylas	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Grao	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	Plaza Zea S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	Calle Ollantá, Servicios Comunales A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hoyo y Concepción	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	87	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	208	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancane	202	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
<b>TOTAL</b>		<b>5010</b>	



Escuela Agraria N° 1001  
Español 27100100, Puno, Granja  
Mariano Melgar y Alvarado  
Módulo 107, 108  
Fono 054 2022 1727-98 95 86

Jr. Calvide 805  
Jesús María - Lima, Peru  
T. (511) 2 05-8030  
www.gob.pe/agrorural





#### i. Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

#### NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Ppreviamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.



Contenido digitalizado por  
ESPINOSA ERIC de las Emesas  
P.04.00477/000001-000  
Módulo: D.01.00.02  
Fecha: 19/04/2023 10:00:40 AM

### VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

### VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

#### b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

#### c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

##### g. De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento (item 5.2) y de conformidad al



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Certificado de Garantía o ficha técnica, que otorgue el proveedor.

**h. De la entrega**

El proveedor **OBLIGATORIAMENTE** entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En **NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ** productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales

**i. La Conformidad**

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

**d. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

**e. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica



Formado digitalmente por  
ES PINOCHA ERITO Jesus Ernesto  
FAU (204779388) 805  
Módulo: Day 1º B\*  
Fecha: 19/09/2021 17:22:48 -05:00





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 35 070.00 (treinta y cinco mil setenta con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares: cemento

#### Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años



El presente Reglamento del  
Proceso de Bases de Datos de  
Fuerza Armada de Emergencia y  
Defensa Civil  
Fecha: 19/03/2023 11:22:40 -05:00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## VIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



Formado digitalmente por  
ESPINOZA ARTE, Jesus Ernesto  
CAJ 2047798882 003  
Módulo: Gov. UP 614  
Fecha: 18.09.2023 12:02:40 -05:00



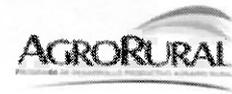


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Departamento Ministerial de Desarrollo de Agricultura y Ambiente e Infraestructura Agraria de Riego

Unidad de Articulación Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Escaneo digitalizado con  
CORREO AEREO - grupo EAG-06  
PAU 0047743882 uc8  
Mark - Day 18.07  
Fecha: 19.04.2023 13:22:45 -05:00

